

RIO GALLEGOS, 1 NOV. 2000

VISTO:

La Nota presentada por la Coordinadora del Proceso de Evaluación e Ingreso de los alumnos comprendidos en el régimen del Artículo 7º de la Ley de Educación Superior, en la Unidad Académica Río Gallegos, Lic. Andrea Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se autorice una prórroga de dos semanas de los plazos establecidos para el proceso de evaluación e ingreso de los alumnos comprendidos en el régimen del Artículo 7º de la Ley de Educación Superior;

Que dicha solicitud se basa en la necesidad de establecer un cronograma de actividades que permita que este proceso se realice en las mejores condiciones posibles, comprendiendo estas actividades entrevistas con los alumnos, charla-taller orientativa tanto en las fases de evaluación de formación general como específica;

Que mediante Resolución N° 056/00 del Consejo Superior se aprobó el Calendario Académico Año 2000, en el cual se estableció como plazo para la evaluación de alumnos comprendidos en el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior, entre el 6 de Noviembre al 10 de Noviembre de 2000;

Que en virtud de lo expuesto se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior de la UNPA, establezca en el Calendario Académico Año 2000, para la evaluación alumnos Art. 7º, el plazo comprendido entre el 20 y el 24 de Noviembre de 2000;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

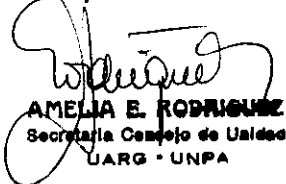
POR ELLO:

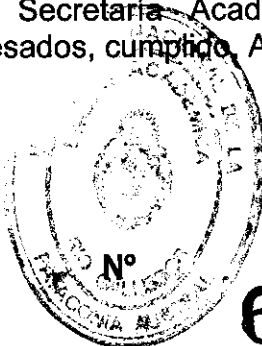
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

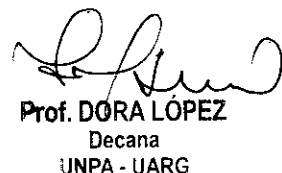
ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, establezca para la evaluación de alumnos comprendidos en el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior, en el Calendario Académico Año 2000, el plazo comprendido entre el 20 y 24 de Noviembre de 2000, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior para su tratamiento.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

669